



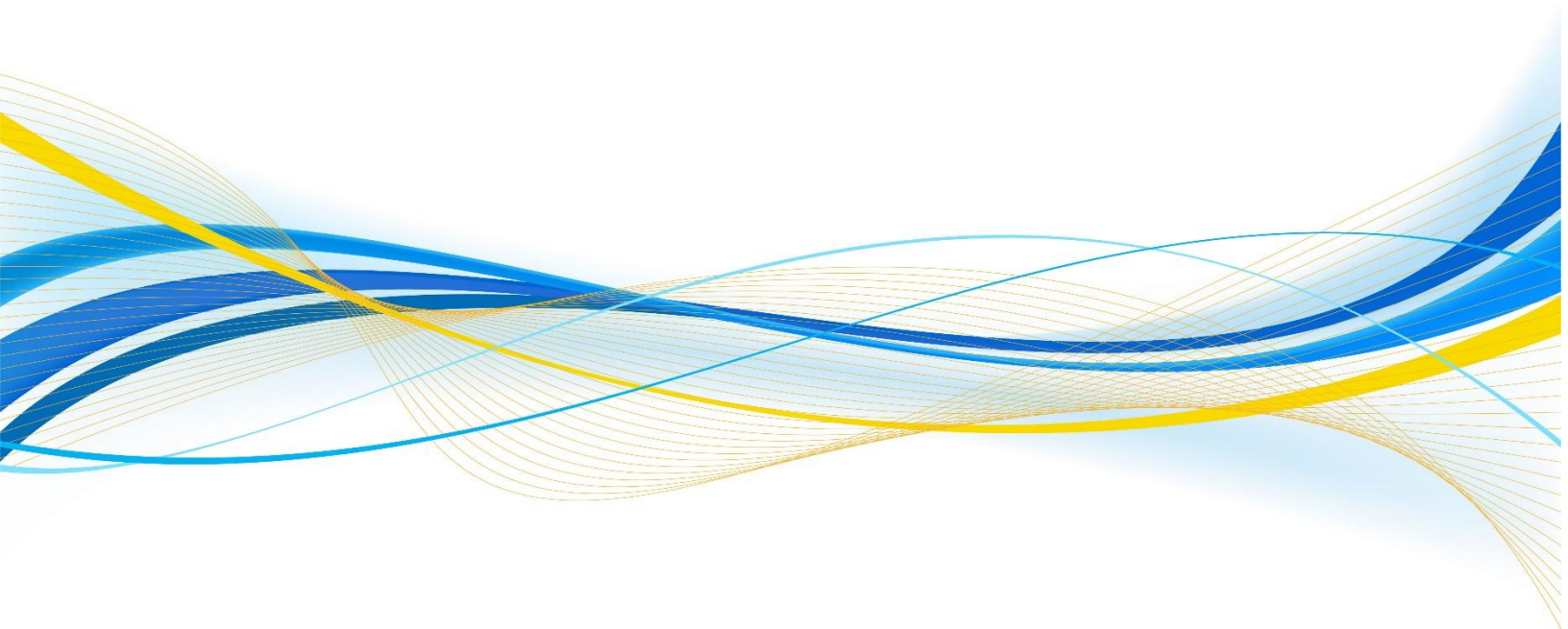
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"  
SAN VICENTE



## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 18 ENE 2019

Contrato N° 003/2019

Correlativo COMPRASAL N° 20180116

Proceso de Libre Gestión 119/2018

FONDOS GOES

**NOSOTROS:** \_\_\_\_\_, de cuarenta y nueve años de edad, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portadora de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de \_\_\_\_\_ y Representante legal de El \_\_\_\_\_, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré " \_\_\_\_\_", y \_\_\_\_\_, de cuarenta y dos años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; actuando en mi calidad de persona natural, quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**", **ACORDAMOS** celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales el Contratista se obliga a suministrar el servicio de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS \_\_\_\_\_ LA ESPECIALIDAD DE \_\_\_\_\_** -

)", **FONDOS GOES**, en lo que se refiere al renglón número uno, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLO N	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81219100 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIZACION DE General Graduado. Haber cumplido con el Residentado en la especialidad que se solicita en una institución reconocida por el Estado y calificada, cumplir con los requisitos legales de la institución contratante: DUI.NIT, JUNTO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION MEDICA Y PRESENTAR ATESTADOS DE TITULOS OBTENIDOS. Turnos rotativos presenciales brindar atención asistencial en la Unidad de Centro Obstétrico, Sala de Operaciones, que incluya atención de Pacientes de Emergencia, Atención de Parto, Cesáreas e Histerectomías tanto de Emergencia como de Hospitalización. Deberá atender a los usuarios de los Convenios ISSS - ISBM * PARA EFECTO DE COBRO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, DE NO SER CONTRIBUYENTE, DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN PARA EMITIR DOCUMENTO SUJETO EXCLUIDO DE IMPUESTO Y SE APLICARAN LOS DESCUENTOS DE LEY RESPECTIVOS. PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL DE 11 MESES, MAS 29 DIAS, DESDE EL 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE O DEPENDIENDO LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TURNOS ROTATIVOS PRESENCIALES DE 8 HORAS Y TURNOS DE 24 HORAS Y TURNOS CADA 4 DIAS Y MODIFICABLE SEGUN NECESIDAD. Se firmara Contrato formal, por lo que deberá rendir fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 5%, del Monto total contratado." Se aceptaran Cheques Certificados " que deberá entregar el Contratista 5 días después de firmado y distribuido el contrato, con	C/U	29 DIAS	\$ 39.0783	\$ 1,133.27
		C/U	11 MESES	\$ 1,211.43	\$ 13,325.73

	Vigencia de 13 Meses. Compromiso que deberá manifestarlo en la Oferta. <b>OFRECEN:</b> SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CON LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, ADEMAS TENGO EL TITULO QUE ME RESPALDA DEL QUE ADJUNTO COPIA. PRESENTARE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL. PRECIOS INCLUYEN IVA. VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) 30 DIAS, FORMA DE PAGO: MENSUAL, PLAZO DE ENTREGA: TURNOS ROTATIVOS A CONVENIENCIA MODIFICABLES, GARANTIA: EN CASO DE FIRMAR CONTRATO FORMAL CON LA INSTITUCION ME COMPROMETO A RENDIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 5% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO		
		<b>Monto total del Contrato.....</b>	<b>\$ 14,459.00</b>

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El proceso de Libre Gestión N° 119/2018, para el suministro de entrega de de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIDAD - )**", **FONDOS GOES;** b) La oferta del contratista presentada en el con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho; c) El Resumen de Adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 119/2018; d) Las Garantías; e) Las Modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los Plazos de entrega del servicio contratado será de forma mensual, y deberá apegarse estrictamente a la siguiente programación: **a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno diciembre dos mil diecinueve.** **Lugar y Hora de Entrega:** Según plan de trabajo de acuerdo con el Administrador

de la Compra, quien hará y planificará el respectivo plan de trabajo de los servicios profesionales prestados. \_\_\_\_\_ estará en la obligación de hacer la entrega del servicio correspondiente en el área estipulada o en la que se indique en la calendarización, y cuando se requiera por urgencia cualquier día, contados a partir de la fecha de distribución del contrato, siempre que sea dentro y para ésta Institución.

**IV. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:**

Si \_\_\_\_\_ se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, \_\_\_\_\_ podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito a \_\_\_\_\_ dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que \_\_\_\_\_ deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, la cual aceptará La Contratista. La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia de La Contratista.

**V. MONTO TOTAL DEL CONTRATO:**

El monto total del presente contrato es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,459.00)** que el Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente pagará a La Contratista ó a quién ésta designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

**VI. COMPROMISO PRESUPUESTARIO:**

El Hospital hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario 2019 - 3211 - 3 - 0203 - 21 - 1 - ESPECIFICO 54501, por la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,459.00)**, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario \_\_\_\_\_ podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**VII. CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO**

**FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** Por motivo de cierre contable, no se recibirá suministro y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de El \_\_\_\_\_, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **treinta a sesenta días calendario** posteriores a la fecha en que La Contratista presente en la \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_, factura o documento para pago equivalente y cinco fotocopias,

detallando en ella el número del proceso, número de contrato, número de renglón, la descripción del suministro entregado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total, además detallando el uno por ciento en concepto de retención si aplica sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; la que deberá presentar en la \_\_\_\_\_ a nombre de El \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_", \_\_\_\_\_, debidamente firmadas y selladas, original del Acta de Recepción emitida por el Administrador del contrato, factura, la \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ de El \_\_\_\_\_ proporcionará el Quedan correspondiente. Convenimos ambas partes que La Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en Proceso de Libre Gestión N° 002/2018 y este Contrato. **VIII. FIANZA Y GARANTIA:** El Contratista rendirá por su cuenta y a favor de \_\_\_\_\_ a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de El Hospital o **Cheque Certificado** por un valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$722.95)**, equivalentes al **cinco por ciento** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y permanecerá vigente por un periodo de **TRECE meses**, (13 meses) a partir de la fecha de distribución del contrato. La fianza deberá presentarse en la xxxxxx de \_\_\_\_\_ de El \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_",

. **IX. MULTAS POR ATRASO:** En el caso de atraso por parte de La Contratista en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la cláusula tercera, éste pagará a \_\_\_\_\_ en concepto de multa por cada día de atraso el cero punto uno por ciento, del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por Libre Gestión, será por el diez por ciento de un salario mínimo del sector comercio. El pago de la multa no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **X. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con

motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el título tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de \_\_\_\_\_ y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de \_\_\_\_\_ que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **XI. RECEPCION**

**DEL SUMINISTRO:** Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato \_\_\_\_\_ procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia de La Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción de \_\_\_\_\_ dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para \_\_\_\_\_. Además la entrega comprende, entregar la factura a la \_\_\_\_\_ para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega, la entrega será de la siguiente manera: turnos rotativos presenciales de ocho horas, turnos de veinticuatro horas cada cuatro días modificables según necesidad. **XII.TERMINACION DEL**

**CONTRATO:** \_\_\_\_\_ podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La Contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) La Contratista entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **XIII. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y**

**REVOCAION DEL CONTRATO:** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la xxx de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones



contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en la Solicitud de Cotización N° 119/2018, referente a la entrega de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIDAD DE - )", FONDOS GOES,"**, El notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo El , hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XIV. MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que El se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **XV. VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del **tres de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.** **XVI. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de , El Salvador. La Contratista aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere El quién lo exime de rendir fianza **XVII. LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **XVIII. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Para la Administración del presente contrato el designa a la . , quien será responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los términos establecidos e informar a la de y , cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la Ley de y de la y cualquier otra sanción aplicable. Así mismo será el enlace entre El Contratista y El . La administración se hará de conformidad al artículo ochenta y dos bis de Ley de y de la y de para el ciclo de de y de las de la Administración . **XIX. NOTIFICACION:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El " , , en Segunda





En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las diez horas del día tres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECEN:** las señoras \_\_\_\_\_, de cuarenta y nueve años de edad, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, actuando en carácter de \_\_\_\_\_ x y Representante legal de El \_\_\_\_\_, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria xxx xxxx - xxx xxx xxxx xxx xxx xxx - xxxx xxxx xxx - xxxx; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “ \_\_\_\_\_”, cuya personería relacionaré más adelante, y \_\_\_\_\_ de cuarenta y dos años de edad, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; actuando en mi calidad de persona natural, quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**”, y **ME DICEN:** Que reconocen como tuyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen “**ILEGIBLE**” e “**ILEGIBLE**”, en el cual han convenido en celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales el Contratista se obliga a suministrar el servicio de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS \_\_\_\_\_ CON LA ESPECIALIDAD DE \_\_\_\_\_ )**”, **FONDOS GOES**, en lo que se refiere al renglón número uno, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81219100 CONTRATACION DE SERVICIOS	C/U	29 DIAS	\$ 39.07	\$ 1,133.27

<p>PROFESIONALES (DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIZACION DE ) General Graduado. Haber cumplido con el Residencia en la especialidad que se solicita en una institución reconocida por el Estado y calificada, cumplir con los requisitos legales de la institución contratante: DUI.NIT, JUNTO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION MEDICA Y PRESENTAR ATESTADOS DE TITULOS OBTENIDOS. Turnos rotativos presenciales brindar atención asistencial en la Unidad de Centro Obstétrico, Sala de Operaciones, que incluya atención de Pacientes de Emergencia, Atención de Parto, Cesáreas e Histerectomías tanto de Emergencia como de Hospitalización. Deberá atender a los usuarios de los Convenios ISSS - ISBM * PARA EFECTO DE COBRO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, DE NO SER CONTRIBUYENTE, DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN PARA EMITIR DOCUMENTO SUJETO EXCLUIDO DE IMPUESTO Y SE APLICARAN LOS DESCUENTOS DE LEY RESPECTIVOS. PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL DE 11 MESES, MAS 29 DIAS, DESDE EL 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE O DEPENDIENDO LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TURNOS ROTATIVOS PRESENCIALES DE 8 HORAS Y TURNOS DE 24 HORAS Y TURNOS CADA 4 DIAS Y MODIFICABLE SEGUN NECESIDAD. Se firmara Contrato formal, por lo que deberá rendir fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 5%, del Monto total contratado." Se aceptaran Cheques Certificados " que deberá entregar el Contratista 5 días después de firmado y distribuido el contrato, con Vigencia de 13 Meses. Compromiso que deberá manifestarlo en la Oferta. <b>OFRECEN:</b> SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CON LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, ADEMAS TENGO EL TITULO QUE ME RESPALDA DEL QUE ADJUNTO COPIA. PRESENTARE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL. PRECIOS INCLUYEN IVA. VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) 30 DIAS, FORMA DE PAGO: MENSUAL, PLAZO DE ENTREGA: TURNOS ROTATIVOS A CONVENIENCIA MODIFICABLES, GARANTIA: EN CASO DE FIRMAR CONTRATO FORMAL CON LA INSTITUCION ME COMPROMETO A</p>	C/U	11 MESES	\$1,211.43	\$ 13,325.73
--	-----	----------	------------	--------------

	RENDIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PÓR EL 5% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO		
		Monto total del Contrato.....	\$ 14,459.00

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El proceso de Libre Gestión N° 119/2018, para el suministro de entrega de de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIDAD DE - )**", **FONDOS GOES**; b) La oferta del contratista presentada en el con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho; c) El Resumen de Adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 119/2018; d) Las Garantías; e) Las Modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los Plazos de entrega del servicio contratado será de forma mensual, y deberá apegarse estrictamente a la siguiente programación: **a partir del día tres de enero hasta el treinta y uno diciembre dos mil diecinueve.** **Lugar y Hora de Entrega:** Según plan de trabajo de acuerdo con el Administrador de la Compra, quien hará y planificará el respectivo plan de trabajo de los servicios profesionales prestado. El estará en la obligación de hacer la entrega del servicio correspondiente en el área estipulada o en la que se indique en la calendarización, y cuando se requiera por urgencia cualquier día, contados a partir de la fecha de distribución del contrato, siempre que sea dentro y para ésta Institución. **IV. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:** Si La se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, podrá prorrogar el plazo

de entrega. La Contratista dará aviso por escrito a \_\_\_\_\_ dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que El \_\_\_\_\_ deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, la cual aceptará La Contratista. La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia La \_\_\_\_\_.

**V. MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,459.00)** que el \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " de \_\_\_\_\_ pagará a La Contratista ó a quién ésta designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**VI. COMPROMISO PRESUPUESTARIO:** El \_\_\_\_\_ hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario 2019 - 3211 - 3 - 0203 - 21 - 1- ESPECIFICO 54501, por la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,459.00)**, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario El Hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**VII. CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** Por motivo de cierre contable, no se recibirá suministro y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de El \_\_\_\_\_, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **treinta a sesenta días calendario** posteriores a la fecha en que La Contratista presente en la \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ factura o documento para pago equivalente y cinco fotocopias, detallando en ella el número del proceso, número de contrato, número de renglón, la descripción del suministro entregado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total, además detallando el uno por ciento en concepto de retención si aplica sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y a la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; la que deberá presentar en la \_\_\_\_\_ a nombre de " \_\_\_\_\_ ", \_\_\_\_\_, debidamente firmadas y selladas, original del

Acta de Recepción emitida por el Administrador del contrato, factura, la de la  
Institucional de proporcionará el Quedan correspondiente.  
Convenimos ambas partes que La Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y  
agregado en Proceso de Libre Gestión N° 002/2018 y este Contrato. **VIII. FIANZA Y GARANTIA:**  
El Contratista rendirá por su cuenta y a favor de a través de un Banco, Compañía  
Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la  
Superintendencia del Sistema Financiero, una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**,  
con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de El Hospital  
o **Cheque Certificado** por un valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR  
(US\$722.95)**, equivalentes al **cinco por ciento** del monto total del contrato, la cual deberá  
entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y  
permanecerá vigente por un periodo de **TRECE meses**, (13 meses) a partir de la fecha de  
distribución del contrato. La fianza deberá presentarse en la de y  
de El “ ”,

. **IX. MULTAS POR ATRASO:** En el caso de atraso por parte de La Contratista  
en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la cláusula  
tercera, éste pagará a en concepto de multa por cada día de atraso el cero punto  
uno por ciento, del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los  
siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por  
ciento y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por  
ciento. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del  
contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso, la multa  
mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o  
servicios adquiridos por Libre Gestión, será por el diez por ciento de un salario mínimo del  
sector comercio. El pago de la multa no exime a La Contratista de las obligaciones que se  
establecen en este contrato. **X. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que  
surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de  
manera amigable o sea por Arreglo Directo, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos ciento  
sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la de y  
de la . De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida  
para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el título tercero de la Ley  
de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de y la

ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **XI. RECEPCION DEL SUMINISTRO:** Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia de La Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción de dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para . Además la entrega comprende, entregar la factura a la para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega, la entrega será de la siguiente manera: turnos rotativos presenciales de ocho horas, turnos de veinticuatro horas cada cuatro días modificables según necesidad. **XII.TERMINACION DEL CONTRATO:** podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La Contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) La Contratista entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **XIII. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO:** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la y de la , se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en la Solicitud de Cotización N° 119/2018, referente a la entrega de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ( DE 2 RECURSOS CON LA ESPECIALIDAD DE - )**", **FONDOS GOES**", notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo,



aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo , hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XIV. MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **XV. VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del **tres de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.** **XVI. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de , El Salvador. La Contratista aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere quién lo exime de rendir fianza **XVII. LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **XVIII. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Para la Administración del presente contrato el designa a la , quien será responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los términos establecidos e informar a la de y , cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la Ley de y de la y cualquier otra sanción aplicable. Así mismo será el enlace entre El Contratista y . La administración se hará de conformidad al artículo ochenta y dos bis de Ley de y de la y de para el ciclo de Gestión de y de las de la . **XIX. NOTIFICACION:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El “ ”, , en número , , y el Contratista en: 1ª . **DOY FE:** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la , por

haber tenido a la vista: **a)** Decreto Legislativo número QUINIENTOS QUINCE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, en el que consta que fue nombrada como \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, según Acuerdo número CIENTO VEINTIUNO, de fecha ocho de febrero del año dos mil once, suscrito por la \_\_\_\_\_, en aquel entonces \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; **b)** El Reglamento General de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, aprobado según Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, en el que se establece en el Artículo seis inciso segundo, que corresponde al \_\_\_\_\_ la representación Judicial y Extrajudicial del \_\_\_\_\_. Yo la Suscrita Notario **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por los otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de siete hojas útiles; y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
Dra. Eva María Orellana Chacón  
CONTRATANTE



  
Gerson Alfonso Velásquez Nieves  
CONTRATISTA

Dr. Gerson Alfonso Velásquez Nieves  
DOCTOR EN MEDICINA  
J.V.P.M. No. 12,367

  
ANA BEATRIZ ARGÜETA PINERO  
NOTARIO  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

